



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

 ALCALDÍA MAYOR MAYO DE BOGOTÁ D.C.  Secretaría SALUD	<b>CIRCULAR</b>	Código: 010
	No.  03,6	Fecha:  25 OCT. 2012

**PARA:** Subsecretario de Despacho, Directores, Asesores de Despacho, jefes de oficina, Subdirectores y todas las dependencias de la Entidad

**DE:** SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ

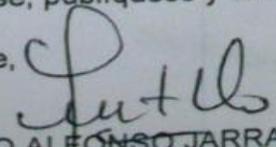
**ASUNTO:** Adopción Políticas de seguridad en TIC - SDS

La modernización del Estado y de su entidades, ha conllevado al uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, actividad que lleva implícito el traslado de datos a través de la red, los cuales pueden verse afectados por pérdida, uso indebido, daño o alteración, siendo necesario generar mecanismos para garantizar su seguridad.

Con el propósito de generar estrategias para controlar el uso de las Tecnologías en la Secretaria Distrital de Salud, mediante la Resolución Administrativa No 1074 del 15 de octubre de 2009 "por medio de la cual se crea el comité de seguridad de la información de la Secretaria Distrital de Salud, se fija su composición y competencias y funciones y se designa al responsable de su coordinación" dispuso en el artículo cuarto numeral primero, que el comité de seguridad debía adoptar y adaptar las políticas básicas y específicas de seguridad de los datos, razón por la cual mediante acta suscrita el día 21 de septiembre de 2012, fue aprobado y adoptado el documento contentivo en política de seguridad de la información de la Secretaria Distrital de Salud.

En tal sentido invito al Subsecretario de Despacho, Directores, Asesores de Despacho, jefes de oficina, Subdirectores y todas las dependencias de la Entidad implementar y apropiar en su integridad dicho documento, el cual se encuentra anexo a esta circular.

Comuníquese, publíquese y cúmplase,

Atentamente, 

**GUILLERMO ALFONSO JARRAMILLO MARTINEZ**  
Secretario Distrital de Salud

Proyectó: Olga Lucila Lizarazo Salgado/John Jairo Triana Hortua  
Revisó: Luz Elena Rodríguez Quimbayo, Subdirectora de Gestión Judicial  
Aprobó: Aura Elvira Gómez - Directora Jurídica y de Contratación/ Martha Liliana Cruz Bermudez -Directora de Planeación y Sistemas

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANA